COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIAN

EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR	
PROCESO No.	IMC-03-009-2023
OBJETO	*Adquisición de precintos de alta seguridad, para el control de la operación aduanera en la Direcció Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.*
Fecha	13 de junio de 2023
Elaboró	COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR PROCESO IMC-03-009-2023

PROPONENTE	**VELEZ PALACIO S.A.**			
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO RIVEROS TOVAR			
No. de propuesta	PRIMERA (en orden de llegada) – Se presentaron Dos (2) ofertas.			
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.2.
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: • "certificados de experiencia.pdf"

SOLICITADO

Anexo No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para MiPymes del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se establece la experiencia de los proponentes, así:

2.1.1. Experiencia del proponente en contratos ejecutados que acrediten la calidad de MIPYME

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta cuatro (4) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente ejecutó contrato(s), a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV, es decir, **4,31 SMMLV** y cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: "Adquisición y/o compra y/o suministro de precintos de seguridad y/o tipo botella".

2.1.2. Experiencia del proponente en contratos ejecutados que NO acrediten la calidad de MIPYME

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta tres (3) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente ejecutó contrato(s), a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV, es decir, **4,31 SMMLV** y cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: "Adquisición y/o compra y/o suministro de precintos de seguridad y/o tipo botella".

2.1.3. Requisitos de las certificaciones de experiencia

Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al Formato No. 3 – Certificación de Experiencia Acreditada suministrado por la Entidad, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se pueda establecer la totalidad de la información requerida. No se aceptan autocertificaciones del proponente y/o de sus integrantes, en el caso de proponentes plurales.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.

Si se trató de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de éste, donde se señale el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y se le acreditará en la evaluación su porcentaje existente de participación dentro de la unión Temporal o Consorcio. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, se tomará el valor total del contrato certificación dividido entre el número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 1: En caso de que no se allegue la certificación con todos los ítems antes relacionados, adicionalmente se deberá anexar el acta de liquidación del contrato.

Nota 2: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, la DIAN podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

Nota 3: La DIAN exige que, para el proponente plural, todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

Nota 4: En el evento en que para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar información adicional a la aportada, la Entidad podrá solicitar y el proponente podrá aportar cualquiera de los siguientes documentos: copia de contratos, actas de liquidación, o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos certificados y aportados como experiencia del proponente.

La **DIAN** se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios, a su vez el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiere para este fin.

Si las certificaciones o formatos involucran obras, bienes, consultorías y/o servicios diferentes a los que se exigen en el presente proceso, deberá discriminarse el valor correspondiente a estos y no serán tenidos en cuentan para efectos de la sumatoria de la acreditación.

OFRECIDO

RESUMEN EVALUACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA APORTADAS:

- Nombre de la empresa contratante: **SATLOCK LOGISTICA CON SEGURIDAD**
- Nombre del contratista: VELEZ PALACIOS S.A.
- Modalidad de contratación: Compraventa (Régimen privado).
- Número del contrato: No aplica
- Objeto del contrato: Suministro de precintos de Botella y correas de seguridad.
- Fecha de Inicio: Desde 2022
- Fecha de Terminación: 27 de abril de 2023
- Valor de las compras certificado: $50.250.000,00 (50,25 SMMLV)
- Porcentaje de Participación: 100%
- Valor del contrato en SMMLV: 50,25 SMMLV
 Resultado: **Cumple**

- Nombre de la empresa contratante: **SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A.**
- Nombre del contratista: VELEZ PALACIOS S.A.
- Modalidad de contratación: Compraventa (Régimen privado).
- Número del contrato: No aplica
- Objeto del contrato: Proveedor de precintos de alta seguridad tipo botella, certificados bajo la norma internacional ISO PASS 17712

- Fecha de Inicio: Desde 2020
- Fecha de Terminación: 29 de abril de 2023
- Valor de las compras: No indica
- Porcentaje de Participación: 100%
- Valor del contrato en SMMLV: No determinable

Resultado: **NO Cumple**

- Nombre de la empresa contratante: **DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) SAS**
- Nombre del contratista: VELEZ PALACIOS S.A.
- Modalidad de contratación: Compraventa (Régimen privado).
- Número del contrato: No aplica
- Objeto del contrato: Suministro sellos de alta seguridad referencia VP10.
- Fecha de Inicio: 10-06-2022
- Fecha de Terminación: 16-06-2022
- Valor de las compras: $.5.940.000 (5,94 SMMLV)
- Porcentaje de Participación: 100%
- Valor del contrato en SMMLV: 5,94 SMMLV

Resultado: **Cumple**

SALARÍOS SOLICITADOS: 1,3 SMMLV // SALARÍOS APORTADOS: 56,19 SMMLV

Con fundamento en lo anterior, al realizar el cálculo de la experiencia acreditada por el proponente VELEZ PALACIO S.A., se obtiene como resultado un total de 56,19 SMMLV, respecto del mínimo de 1,3 SMMLV solicitados. Por lo tanto, el proponente cumple con la experiencia solicitada en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.

RESULTADO: **CUMPLE**

2.	**OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE. PROPUESTA TÉCNICA**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.3.1. y 2.3.2
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: • Formato No. 4. ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS • fichas tecnicas (2).pdf

SOLICITADO

2.3.1. OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE

Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que por las características del objeto a contratar se requiere verificar requisitos adicionales del proponente, se solicitarán los siguientes:

- ***FICHA TÉCNICA:*** *Se requiere que el proponente aporte la Ficha Técnica de los precintos de seguridad que serán entregados a la Entidad, con el fin de verificar que los mismos cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo No. 1. Especificaciones Técnicas.*

OFRECIDO

El proponente NO presenta en su oferta las Fichas Técnicas de los precintos de seguridad que serán entregados a la Entidad.

El día 13/06/2023 a las 3:54 PM, a través del informe de evaluación técnica publicado en el SECOP II, el Comité Evaluador solicita subsanar la presentación de las fichas técnicas de los precintos de seguridad que serán entregados a la Entidad, a lo cual, el proponente VELEZ PALACIO S.A., mediante mensaje en la plataforma de SECOP II de fecha 13/06/2023 a las 7:51 PM, remite el archivo denominado "fichas tecnicas (2).pdf", el cual contiene las fichas técnicas de los precintos de seguridad tipo botella y tipo guaya que serían entregados a la Entidad.

Por lo anterior, el proponente VELEZ PALACIO S.A., CUMPLE con el requisito de 2.3.1. OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE del Anexo 3.

RESULTADO: **CUMPLE**

SOLICITADO
2.3.2. PROPUESTA TÉCNICA El proponente deberá acreditar el cumplimiento del anexo técnico, manifestando con su oferta el conocimiento y cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el anexo técnico y adjuntar Formato No. 4 – ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, debidamente diligenciado y firmado. **Nota:** El proponente deberá revisar detallada y cuidadosamente las especificaciones señaladas en el anexo técnico para cada uno de los ítems y asegurarse de que los productos ofertados se ajustan en su totalidad a lo solicitado para cada elemento. La Entidad durante el período de evaluación de las propuestas, puede requerir ampliar la información o presentar soportes adicionales según lo considere necesario.
OFRECIDO
El proponente presenta en su oferta el documento denominado "Formato No. 4. ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf"", de fecha 09 de junio de 2023, correspondiente al Formato No. 4., diligenciado y suscrito por el señor CARLOS ALBERTO RIVEROS TOVAR, en su calidad de Representante Legal de la empresa VELEZ PALACIO S.A., en el cual declara que conoce, ha leído y entendido los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Anexo No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como lo establecido en el estudio previo, junto con los demás anexos que conforman la Invitación pública y que hacen parte del proceso relacionados con el objeto contractual a desarrollar y acepta cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Por lo anterior, el proponente VELEZ PALACIO S.A., CUMPLE con el requisito de 2.3.2. PROPUESTA TÉCNICA del Anexo 3. RESULTADO: **CUMPLE**

3.	**OFERTA ECONÓMICA**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 3.2. OFERTA ECONÓMICA
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: • CO1_OTLCNTNR_565151863_CO1_RPL_3454843.pdf
SOLICITADO				
El proponente deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo descrito en el numeral denominado OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IVA), establecido en el cuestionario del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), diligenciando la totalidad de las casillas y valores unitarios. No se admiten ofertas económicas presentadas a través de otros medios. El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la OFERTA DE MENOR PRECIO, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública. Todos los valores ofertados, incluido IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia, incluido IVA, establecido en la plataforma SECOP II y/o en el Anexo No. 2 "Precios de Referencia". Si la Oferta Económica incluye algún valor unitario que supere el precio unitario de referencia, dicha oferta será rechazada. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que toma la Entidad para efectos de la evaluación económica. Si los valores ofertados se presentan con decimales, se realizará el redondeo de estos al número entero más cercano. El valor de la propuesta económica debe contemplar todos aquellos costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás egresos en que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales. El proponente asume la responsabilidad de la estructuración de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de impuestos en que pueda incurrir. En consecuencia, la DIAN no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, de la propuesta o de los impuestos a que haya lugar. Para la adjudicación del contrato la **OFERTA DE MENOR PRECIO** será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los valores unitarios, incluido IVA, de la oferta económica de cada proponente con cantidades igual a uno (1). Todos los valores unitarios ofrecidos, incluido IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia, incluido IVA, establecido en el Anexo No. 2 PRECIOS				

DE REFERENCIA. Si la Oferta Económica incluye algún valor unitario que supere el precio unitario de referencia establecido por la Entidad, dicha oferta deberá ser rechazada.

El **VALOR DEL CONTRATO** es indeterminado a la fecha de su celebración, pero determinable durante su ejecución, dependiendo de los requerimientos de la DIAN. El contrato se ejecutará a monto agotable por el sistema de precios unitarios fijos.

Por lo tanto, el contrato se adjudicará por el **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, por CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE, incluido IVA** y su **VALOR DEFINITIVO** solo se podrá determinar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, multiplicando las cantidades ejecutadas por los valores unitarios pactados. Los valores unitarios pactados para cada ítem corresponderán a los ofrecidos por el adjudicatario en su propuesta económica dentro del Proceso de Contratación, incluido IVA.

Con base en lo anterior, el proponente deberá registrar en el numeral "1.2.2 PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA)" del CUESTIONARIO del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el valor del PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE, incluido IVA**. En el evento que el proponente seleccionado registre un valor distinto al del presupuesto oficial, la Entidad durante la etapa de adjudicación realizará el ajuste correspondiente, a través del SECOP II, con el fin de garantizar que el contrato cuente con los recursos suficientes y estimados para ejecutar las actividades objeto del contrato.

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la OFERTA DE MENOR PRECIO, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

OFRECIDO

El proponente presenta en su propuesta el archivo denominado "CO1_OTLCNTNR_565151863_CO1_RPL_3454843.pdf", correspondiente al Sobre Único. De acuerdo con lo establecido en el proceso, se verifica si los precios unitarios son inferiores a los precios unitarios de referencia.

Los precios ofertados por el proponente se presentan a continuación:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario Ofertado	Observación
1	46171514	PRECINTOS DE ALTA SEGURIDAD TIPO BOTELLA: Elaborados en material metálico, con el logo actual de la DIAN, inscripción en bajo relieve del consecutivo alfanumérico ADUANA CO 0#### y con las siglas DSA BOGDORADO, elaborados de tal forma que sea difícil copiarlos o falsificarlos e imposible de utilizar el mismo precinto más de una vez, resistentes para evitar roturas accidentales o deterioro rápido, y demás especificaciones contempladas en el Anexo Técnico No. 1. Comentarios del comprador: El valor unitario ofrecido, incluido IVA, debe ser igual o inferior al precio unitario de referencia, incluido IVA, establecido en el Anexo No. 2 PRECIOS DE REFERENCIA. Lo anterior, so pena de incurrir en causal de RECHAZO de la propuesta.	1	UN	3.080,00	2.118,20	CUMPLE
2	46171514	PRECINTOS DE ALTA SEGURIDAD TIPO GUAYA: Elaborados en material metálico (guaya acerada), deben contener el consecutivo numérico, de acuerdo con el número total de precintos adquiridos. Dimensiones del precinto: Largo del cable de 40 cm (Mínimo), largo del cabezal de 2,5 cm (aprox.), diámetro del cabezal de 1,5 cm (aprox.). Colocación rápida y fácil con cierre automático. Fabricados de tal forma que para abrirse, tengan que romperse, o que sea imposible alterarlos o utilizarlos más de una vez.	1	UN	2.065,00	1.487,50	CUMPLE

Por otra parte, el proponente diligencia los siguientes valores en el numeral 1.2.2. PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA) de la plataforma electrónica de SECOP II:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIAN

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario Ofertado	Observación
1	46171514	El proponente debe diligenciar el valor del Presupuesto Oficial del proceso, es decir, el valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE. El contrato se adjudicará por el valor del Presupuesto Oficial. Comentarios del comprador: El valor del presupuesto oficial a diligenciar NO podrá ser modificado. En caso de que el proponente lo modifique, la Entidad durante la etapa de adjudicación realizará el ajuste correspondiente.	1	UN	5.000.000,00	5.000.000	CUMPLE

Al realizar la evaluación de los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems se encontró que ninguno supera el precio de referencia establecido para el proceso.

Igualmente, el proponente diligenció adecuadamente el valor del PRESUPUESTO OFICIAL en la plataforma electrónica de SECOP II.

Por lo anterior, se evidencia que el proponente VELEZ PALACIO S.A., **CUMPLE** con las condiciones requeridas para la presentación de la oferta económica para el proceso IMC No. 03-009-2023.

RESULTADO: **CUMPLE**

CONCLUSIÓN

El proponente VELEZ PALACIO S.A., CUMPLE con todos los requisitos técnicos habilitantes establecidos para el proceso IMC-03-009-2023.

RESULTADO: **HABILITADO**

COMITÉ TÉCNICO QUE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TECNICA EN LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO	GEOVANNI ALFONSO BERMÚDEZ SEGURA Funcionario División Administrativa y Financiera Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.
FECHA:	15 de junio de 2023